

Montevideo, 12 de Abril de 2004

**CIRCULAR URUG. Nº 006**

Señor Consejero de  
**ASAPRA**  
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente queremos dirigirnos a todas las Asociaciones miembro de ASAPRA, ya que en el marco de las diversas actividades que viene realizando la Secretaría y la Presidencia en forma conjunta, llegamos a Uds. con el fin de solicitarles que cada una gestione en su país la inscripción de ASAPRA como Organismo Internacional Privado ante las autoridades que correspondan según sea el caso.

A modo de ejemplo les comentamos que en el caso de Uruguay en el año 1992, se presentó la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, y gestionó un expediente que se resolvió favorablemente, dando la Inscripción de ASAPRA como Organismo Internacional Privado en Uruguay, y quedando así reconocido como tal a todos los efectos ante las autoridades nacionales y el público en general. En esa oportunidad las autoridades uruguayas le solicitaron a ADAU que presentara la protocolización de los estatutos de ASAPRA y la Personería Jurídica, cumplidos ambos requisitos, constan en el expediente mencionado. Si bien cada país debe tener sus propios requisitos legales al respecto, en líneas generales no debería suponer un proceso demasiado complicado en comparación con los beneficios y el enaltecimiento de la imagen corporativa de ASAPRA.

Es por eso que les rogamos encarecidamente, si es que la Secretaría puede colaborar en algo para desarrollar este objetivo en cada uno de sus países, nos lo hagan saber y quedamos a las órdenes por cualquier consulta.

Sin otro particular, le saludan

**Mario Lev Burcikus**  
Sub Secretario Gral.

**Rafael Querol Vázquez**  
Presidente